



**DESIGNA COMISIONES DE APERTURA Y EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO "FIBRA ÓPTICA EN COMPLEJOS FRONTERIZOS", CÓDIGO: FDT-2020-01**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.197**

**SANTIAGO, 10 de junio de 2021**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante "la Subsecretaría";
- b) La Ley N° 18.168, de 1982, General de Telecomunicaciones, y sus modificaciones;
- c) El Decreto Supremo N° 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y sus modificaciones;
- d) La Resolución Afecta N° 16, de 2013, de la Subsecretaría, que aprueba las Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios, correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
- e) La Resolución Afecta N° 06, de 2020, de la Subsecretaría, que aprueba las Bases Específicas del Concurso Público "Fibra Óptica en Complejos Fronterizos", Código: FDT-2020-01, modificada mediante Resolución Afecta N° 04, de 2021, de la misma Subsecretaría;
- f) Las LIX y LXII Sesiones del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 15 de enero y de 29 de septiembre, ambas de 2020 respectivamente, que incorporan dentro del Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, el Proyecto denominado "Fibra Óptica en Complejos Fronterizos", Código: FDT-2020-01, autorizando su llamado a concurso público y actualizando sus alcances;
- g) La Resolución Exenta N° 418, de 2021, de la Subsecretaría, que aprueba el Informe de Respuestas a las Consultas y Aclaraciones a las Bases Generales y Específicas de los literal d) y e) de los Vistos y que norman el Concurso Público "Fibra Óptica en Complejos Fronterizos", Código: FDT-2020-01;
- h) El Decreto Supremo N° 94, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones, que designa Subsecretario de Telecomunicaciones; y
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. La autorización del llamado a Concurso Público, efectuado por el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones en sus LIX y LXII Sesiones, de 15 de enero y de 29 de septiembre, ambas de 2020 respectivamente, para el Concurso Público "Fibra Óptica en Complejos Fronterizos", Código: FDT-2020-01, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en adelante el "Concurso Público", cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial, Edición N° 42.859, de 20 de enero de 2021.
2. Lo dispuesto en el Título III y los Artículos 17°, 18° y 19°, todos de las Bases Generales individualizadas en la letra d) de los Vistos, en relación con los Artículos 9°, 10° y el Anexo N° 6, todos de las Bases Específicas citadas en la letra e) de los Vistos, que establecen que el proceso de recepción y apertura de las Propuestas objeto del Concurso Público se realizará a través de la Oficina de Partes Virtual de SUBTEL y que su apertura será dirigida por una Comisión de Apertura especialmente designada para estos efectos por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la cual debe ser integrada por un mínimo de tres (3) funcionarios públicos.
3. Que, asimismo, las disposiciones antes mencionadas establecen que el proceso de apertura de las Propuestas objeto del Concurso Público, se realizará en un acto único en la oportunidad prevista en el Anexo N° 6 de las Bases Específicas referenciadas en el literal e) de los Vistos, a saber, el día **15 de junio de 2021**. Para tales efectos el acto en comento se realizará en la fecha indicada desde las **10:00** horas y hasta el término del mismo y en presencia de los representantes o mandatarios especialmente facultados para tal efecto por parte de las Proponentes, pudiendo participar del mismo aquellos que cumplieren con el proceso de acreditación respectivo.
4. Que, seguidamente y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 21° de las Bases Generales individualizadas en la letra d) de los Vistos, en relación con el Artículo 11° de las Bases Específicas, citadas en la letra e) de los Vistos, establecen que el proceso de evaluación de las Propuestas recepcionadas en el marco del Concurso Público de la especie debe realizarse por una o más Comisiones de Evaluación especialmente designadas para estos efectos por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la cual debe ser integradas por un mínimo de tres (3) funcionarios públicos.
5. Que, en mérito de lo anterior, corresponde a este organismo de Estado proceder a designar los integrantes de la Comisión de Apertura y la Comisión de Evaluación de las Propuestas que se presenten en el marco del Concurso Público "Fibra Óptica en Complejos Fronterizos", Código: FDT-2020-01, y en ejercicio de mis facultades;

#### **RESUELVO:**

1. Designese como integrantes de la Comisión de Apertura de las Propuestas que se presenten en el marco del Concurso Público "Fibra Óptica en Complejos Fronterizos", Código: FDT-2020-01, a los siguientes funcionarios:

- **Jefe de División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones**, quién la presidirá;
- **Jefe de División Concesiones; y**
- **Jefe de División Jurídica.**

En caso impedimento de alguno de los integrantes de la Comisión de Apertura de participar en el acto de apertura de las Propuestas que se presenten en el marco del Concurso Público, deberá concurrir y participar del mismo aquel funcionario público que subrogue a la Jefatura respectiva.

Será responsabilidad de la Comisión de Apertura, dirigir el acto único e ininterrumpido de apertura y proceder a la revisión formal de los ingresos digitales representativos de cada sobre que contengan las Propuestas presentadas al efecto, como asimismo, levantar acta de todo lo obrado durante tal instancia.

2. Desígnese como integrantes de la Comisión de Evaluación de las Propuestas que se presenten en el marco del Concurso Público "Fibra Óptica en Complejos Fronterizos", Código: FDT-2020-01, a las siguientes personas:

a) Presidente de la Comisión de Evaluación:

- **Álvaro Castro Larraín, Jefe División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones**, quién la presidirá.

b) Perfil Financiero de la Comisión de Evaluación:

- **Pamela Sobarzo Estrada**, Jefa de División de Administración y Finanzas.
- **Daniela Jacoby Ceballos**, Profesional Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

c) Perfil Técnico de la Comisión de Evaluación:

- **Luis Flores Soto**, Jefe del Departamento de Ingeniería División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- **Javier Valenzuela Tiznado**, Profesional Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

d) Perfil Legal de la Comisión de Evaluación:

- **Paulina Carreño Soto**, Encargada Unidad Jurídica División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- **María José Salas Venegas**, Abogada División Jurídica.

Será responsabilidad de la Comisión de Evaluación llevar a cabo el proceso de análisis y evaluación de las Propuestas presentadas en el Concurso Público de la especie, elaborar y suscribir el respectivo informe de evaluación a ser presentado al Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones para la asignación de los Proyectos y sus respectivos subsidios, de corresponder.

El informe de evaluación a ser presentado al Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones para la asignación de los Proyectos y sus respectivos subsidios, deberá ser suscrito por, a lo menos, el Presidente de la Comisión de Evaluación y al menos uno de los miembros del Perfil Financiero, Técnico y Legal.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE A LOS FUNCIONARIOS DESIGNADOS Y PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA SUBSECRETARÍA**



**FRANCISCO MORENO GUZMÁN**  
Subsecretario de Telecomunicaciones

ALVARO  
GONZALO  
CASTRO  
LARRAIN  
Firmado  
en  
2020.06.11  
11:55:11 AM

JORGE  
MUÑOZ  
WILSON  
Firmado  
en  
2020.06.11  
11:55:11 AM

ACL/LFS/PCS